



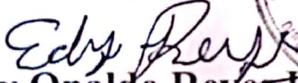
MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE  
HONDURAS C.A  
[munilalabor@yahoo.com](mailto:munilalabor@yahoo.com)  
Tel. 2663-5989

## ORDENANZA MUNICIPAL

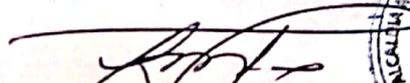
La Honorable Corporación Municipal 2022-2026, informa que en Sesión de Corporación Municipal de fecha 10 de junio 2023 Acta # 256-2023 inciso 15.2, ACUERDA: Todo aquel ciudadano (a) que ha llegado a nuestro municipio en los últimos seis meses del presente año (2023) o que pretenda vivir en cualquier comunidad del Municipio de La Labor, Ocotepeque debe registrarse en el Departamento de Justicia Municipal de este término y entregar su hoja de antecedentes penales con el fin de salvaguardar a la población. Así también se le da amplias facultades a los Patronatos Comunales, Alcaldes Auxiliares, Juntas Administradoras de Aguas, Mesas Comunales de Seguridad Ciudadana o cualquier ciudadano de remitir confidencialmente los nombres completos de preferencia con número de identidad de aquellas personas que han llegado a nuestro municipio, con el propósito de investigar con las autoridades pertinentes y conocer sus antecedentes penales. Esto aplica para aquellos dueños de hoteles, hospedajes, posadas, apartamentos u hostales que tengan clientes que vivan por más de 6 meses en esta jurisdicción.

Los individuos que incumplan la presente ordenanza: dará lugar a la aplicación de una multa en base a los valores del plan de arbitrios de L5,000.00 (cinco mil Lempiras) pagadero en la tesorería Municipal.

Dado en el Municipio de La Labor, Ocotepeque, a los 16 días del mes junio del 2023

  
Edy Onaldo Reyes Ramirez  
Director de Justicia Municipal



  
Lenin Villeda Carvajal  
Alcalde Municipal



  
Enma Adelina Ramirez  
Secretaria Municipal

